UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2011

Vistos los Memorandos Nros 105, 107 y 108-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de las Facultades de Ciencias Biológicas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, el Mg. Hugo Niverción Gutiérrez Orosco y la Mg. Luisa Alcarraz Curi, en concordancia con el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2011-UNSCH-AU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los siguientes docentes:

- Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 01 al 12 de agosto de 2011 (10 días hábiles).

- Mg. HUGO NIVERCIÓN GUTIÉRREZ OROSCO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 al 12 de agosto de 2011 (10 días hábiles).

- Mg. LUISA ALCARRAZ CURI, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Obstetricia, a partir del 01 al 12 de agosto de 2011 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación del Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

Sr/rsor